

MENDOZA, 15 AGO 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 9185/2011, en las que Secretaría Académica propone se convoque a inscripción de postulantes entre Docentes de la Universidad Nacional de Cuyo para desempeñarse en asignaturas de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada inscripción fue convocada por Resolución N° 56/2011-C.D., constatándose que al cierre de la misma no se registró la inscripción de ningún postulante.

La necesidad de prorrogar la convocatoria a inscripción de postulantes.

La implementación de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 04/2011-CS) y el Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS), a partir del Ciclo Lectivo 2012.

Que los requerimientos de preacreditación de la carrera, frente a CONEAU requiere tener conformado los equipos docentes de los primeros años y realizada una autoevaluación de la misma.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la Convocatoria a **registro de postulantes**, entre los docentes de la Universidad Nacional de Cuyo para desempeñarse como **Profesor a Cargo** de las siguientes asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS), según el siguiente detalle:

ÁREA 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA

- Morfología II – Sistemas de Comunicación Digital I

ÁREA 16 – TEORÍA E HISTORIA

- Historia de la Arquitectura I
- Historia de la Arquitectura III

ÁREA 17 – CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN

- Construcciones I

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos particulares de presentación, para el registro de postulantes, que se convoca por el Artículo 1º de la presente Resolución:

. **Asignatura o asignaturas que desea participar**

Resol. N° 192

//2.-

. Currículum Vitae abreviado
. Plan de Actividades de enseñanza aprendizaje

Los aspirantes que se presenten para cubrir los cargos deberán acompañar en sobre cerrado, el Plan de Actividades de enseñanza-aprendizaje que en líneas generales propone desarrollar en el supuesto de ser seleccionados. Este Plan incluirá:

Programa del espacio curricular – motivo del concurso

- 1) **FUNDAMENTACIÓN:** en la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación del espacio curricular en el Plan de Estudios.
- 2) **OBJETIVOS:** elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos.
- 3) **DESARROLLO DE UNIDADES TEMÁTICAS:** consistentes con los contenidos mínimos propuestos en el Plan de Estudios.
- 4) **BIBLIOGRAFÍA:** general y selección de lecturas obligatorias.
- 5) **METODOLOGÍA:** de desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación.

El programa se presentará de acuerdo al formulario adjunto, el que como **ANEXO I** forma parte de la presente Resolución.

El postulante que no presente toda la documentación requerida no será considerado para continuar el trámite del concurso.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los Contenidos Mínimos para los cargos que se convocan a concurso por el Artículo 1º de la presente Resolución, sean los establecidos por Ordenanza N° 05/2011-CS.

ARTÍCULO 4º.- El Coloquio incluirá el análisis del Plan de Actividades que el postulante pretende desarrollar, en el marco de la Ordenanza N° 05/2011-CS (Plan de Estudios) – Resolución N° 598/2006 del ANEXO III (Estándares de Arquitectura).

ARTÍCULO 5º.- El reconocimiento de servicio por esta actividad, se realizará al postulante seleccionado, a partir de la fecha de dictado de asignatura, por un período de un año calendario y por extensión de funciones o por el régimen de Función Crítica.

ARTÍCULO 6º.- Fijar como plazo de inscripción, el período comprendido entre el 13 y el 26 de agosto del año 2011, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Parque General San Martín – Mendoza.

ARTÍCULO 7º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la selección de

Resol. N° 192

//3.-

Profesores a Cargo, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos,
de la siguiente manera:

TITULARES

MARTINEZ, Hugo Héctor
REGOLINI, Carlos Alberto
ALÉ, Juan Carlos

SUPLENTES

FERNANDEZ, Daniel Santiago
CABALLERO, Alfredo Alberto

ARTÍCULO 8º.- Disponer que el presente llamado a registro de postulantes se
difunda a través de los avisadores de esta Facultad y Dependencias de la
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 192

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA